



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegria"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 109-2017-MPSC

Huamachuco, 28 SET. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; La solicitud de adhesión al procedimiento de vacancia del Regidor Cesar Augusto Reyes Villalobos presentado el 28SET2017 por parte del ciudadano Abad Walter Villanueva Morillo, y El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria N° 20 de fecha 28 de Setiembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Con fecha 28 de Setiembre del presente año el ciudadano Abad Walter Villanueva Morillo presenta solicitud de adhesión al procedimiento de vacancia del regidor Cesar Augusto Reyes Villalobos.

Que el Artículo 124° del Reglamento Interno el Concejo de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión concordante con el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que en la Sesión extraordinaria solo se trataran los asuntos prefijados en la agenda y el Artículo 90 del mismo cuerpo normativo, (RIC) señala que el Alcalde o quién presida la Sesión, puede suspender o levantar la sesión la cual solo puede ser levantada en la estación de Orden del Día;

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno por mayoría **ACORDÓ:** SUSPENDER la Sesión de Concejo Extraordinaria fijada para tratar la vacancia del regidor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Ingeniero Cesar Augusto Reyes Villalobos hasta que el Pleno del Concejo resuelva definitivamente la solicitud adhesión del ciudadanos Abad Walter Villanueva Morillo;

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad - Tierra Clásica de Patriotas"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Sesión de Concejo Extraordinaria fijada para tratar la vacancia del regidor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Ingeniero Cesar Augusto Reyes Villalobos hasta que el Pleno del Concejo resuelva definitivamente la solicitud adhesión del ciudadanos Abad Walter Villanueva Morillo;

ARTÍCULO SEGUNDO : NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a los regidores y áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mq. Carlos Arturo Robayo López
ALCALDE